

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2019 – 00026 00

Las comunicaciones remitidas por la Unidad Administrativa de Catastro Distrital, la Unidad para las Víctimas, el IGAC y la Agencia Nacional de Tierras, se tiene por agregadas a los autos y en conocimiento de la parte actora para los fines pertinentes.

De otra parte, se reconoce personería a la Dra. LUZ YAZMIN SALAZAR CHICACAUSA, como apoderada judicial de la parte demandante en sustitución de la Dra. SHIRLEY CATHERINE GARCIA HERRERA, en los términos y para los efectos del mandato inicial.

Finalmente, se requiere al extremo demandante para que en el término de 30 días proceda a notificar a la parte demandada y acreditar el registro de la demanda en el certificado de tradición respectivo, so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito.

NOTIFIQUESE

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

FSO

¹ Estado electrónico número 53 del 27 de abril de 2021

Firmado Por:

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d95b285456b300f3cf1093c96122c4e8bd8276f924421d86686f2bd6f1c3050**

Documento generado en 26/04/2021 06:20:34 AM